



Pase a Planta Permanente

instructivo | 2018



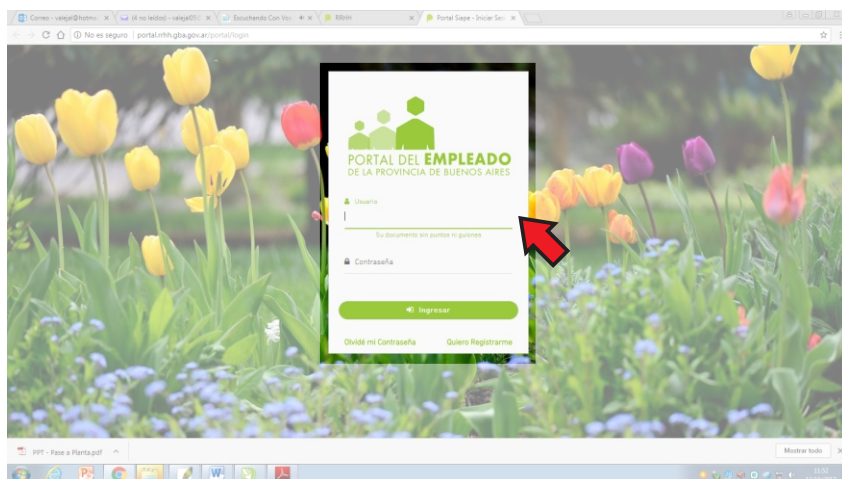
Buenos Aires
Provincia

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Recursos Humanos
Dirección de Personal

Pase a Planta Permanente

instructivo |2018

El Personal que reviste como Planta Temporaria de la Dirección General de Cultura y Educación y se encuentre incluido en el listado de esta segunda etapa de ingresos, **deberá acceder al portal de Recursos Humanos de la Provincia www.rrh.gba.gov.ar** y registrarse.



Una vez registrados, **podrán ingresar al módulo de pase a Planta Permanente** y seguir los pasos indicados en el [instructivo](#). Es obligatorio completar todos los datos de su perfil para poder dar curso al trámite. Al finalizar encontrarán una pestaña para solicitar el turno del examen pre-ocupacional.

¿Qué debo hacer?

Ingresá a www.rrhh.gba.gov.ar y registrate.

Completá todos los datos del perfil:

:: Datos personales

:: Domicilio

:: Curriculum

:: Familiares

¿Qué documentación tengo que presentar?

:: 1| Nota de conformidad de pase a Planta Permanente suscripta por el agente (la imprimen en los pasos del portal).

:: 2| DDJJ de incompatibilidades e inhabilidades suscripta por el agente. (la imprimen también en los pasos del portal).

:: 3| Certificación de antecedentes penales de Nación.

:: 4| Certificación de antecedentes penales de Provincia de Buenos Aires.

:: 5| Constancia de CUIL /CUIT.

:: 6| Fotocopia certificada de DNI (anverso y reverso).

:: 7| Fotocopia certificada del último título alcanzado y matrícula, de corresponder.

:: 8| Curriculum Vitae.

¿Dónde y cómo se presenta la documentación?

Toda la documentación es de carácter obligatoria. En caso de no poder acercarse deberá **enviar en sobre cerrado a la Dirección de Personal, calle 63 N° 630 entre 7 y 8, CP (1900), La Plata**, para su tramitación.



Pase a Planta Permanente

instructivo | 2018



Consultas

(0221) 422-8364

(0221) 422-3823

Correo electrónico: direccion_personal@abc.gob.ar

Importante

El pase a Planta Permanente se hará efectivo con el dictado del correspondiente Acto Administrativo de aquellos agentes que cumplimenten con el procedimiento y los requisitos estipulados a tal efecto.

